

Copiedo sobre la administracion y recaudacion de las
Renta de la Santa Cruzada con la intencion de corrumpo
ciones a los Indios Guaranisimales y demas
que expresa. Que entendido por esta Ciudad y tambien
dicho Excmo. Acuerdo queda en su incluyen
cia de parte a su tenor y presente en las Casas que
securan contextandose el Reino

Carta Oni S. V.ore en vna Reynutamiento una Carta Oni
Venerable de Genes del S. D. Oni el Señor Sr. del Supremo
de Algodon y de la Castilla fecha en Madrid a Diez y Seis del
Corriente de mill e ciento e sesenta e quatro con
sado de la Real Cedula de S. M. en la qual se
manda observar y cumplir los Capítulos y
su indole en que se prohibe lo comen
ciado por la introduccion en el Reino y ven
ta de Genes de Algodon y Fabrica Extranjera
con lo demas que se expresa; que entendido
todo por esta Ciudad Nueva queda en su

Carta Oni S. e incluyen, segun se y cumple
Letras de Cambrio
V.ore en vna Reynutamiento una Carta Oni
del S. D. Oni el Señor Secretario del Supre
mo Consejo de Castilla fecha en Madrid a Diez
y Seis del Corriente de mill e ciento e sesenta e quatro
autoridad de la Real Cedula de S. M. en que
por via de adiccion a la Pragmatica de
de un mes e medio y se declara el

